



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

"Tierra de Mártires"



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

ACUERDO DE CONCEJO N° 099-2021-MDSC

Santiago de Cao, 27 de septiembre del 2021

El Honorable Concejo Distrital de Santiago de Cao



VISTO:

En Informe N° 056-2021-MDSC/SG, de fecha 22 de septiembre de 2021; el Libro de Actas del Concejo Distrital de Santiago de Cao, en Sesión Ordinaria de fecha 24 de setiembre del 2021, con el Voto por Unanimidad de sus integrantes y de acuerdo con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 28607 en concordancia con lo precisado en el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, definen a las Municipalidades como órgano de gobierno, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que "Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 24 de Septiembre del 2021, se trató sobre, la Intención de Donación de medicamentos por parte del Sr. Carlos Bacilio Santillán, a favor de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao; lo cual se anexa al presente acuerdo;

Que, estando a lo dispuesto en el artículo 9°, numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, establece: "...Corresponde al Concejo Municipal..." Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad";

Que, de los actuados referidos puesto a consideración del Pleno de Concejo, luego de las deliberaciones y opiniones las mismas que corren en el libro de actas de Sesiones Ordinarias de Concejo y en uso de las facultades conferidas por Ley N° 27072 – Ley Orgánica de Municipalidades y a lo acordado por unanimidad, con dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

SE ACUERDA:

P RIMERO: ACEPTAR, la DONACIÓN de medicamentos por parte del Sr. Carlos Bacilio Santillán a favor de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, que serán destinados para el reparto en la Campaña





Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

“Tierra de Mártires”

Médica a realizarse en el mes de octubre en el Hospital San Francisco de la localidad de Cartavio por conmemorarse los 70 años de su fundación.



- S** EGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Social e Inclusión Social la distribución de la donación de medicamentos.
- T** ERCERO: AGRADECER, al donante por su muestra de desprendimiento a favor de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao
- C** UARTO: PÓNGASE EN CONOCIMIENTO, a las unidades orgánicas de esta Municipalidad para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

AGVR/mybv
c.c.:

Gerente Municipal
GDSEIS
Almacén
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTIAGO DE CAO

Alex Genaro Vásquez Reyes
ALCALDE